

RESOLUCIÓN O N° 17899 /

MAT.: Determina características de impresión de la cédula oficial, elección de Alcalde y Concejales comuna de Sierra Gorda.

SANTIAGO, 26 MAY 2009

VISTO:

a) El Decreto Supremo N° 355, Ministerio del Interior, publicado el 15 de mayo de 2009 en el Diario Oficial,

b) Lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley N° 18.700 y 93 letra i) de la Ley N° 18.556.

RESUELVO:

Las características de impresión de las cédulas de votación que se utilizarán en la elección de Alcalde y de Concejales en la comuna de Sierra Gorda, que se realizará el domingo 14 de junio de de 2009, serán las establecidas en la Resolución O N° 1749 de 12 de agosto de 2008, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 16 del mismo mes y año. Publíquese en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JPD/RIA/cga
Distribución

- Dirección
- Director Regional II Región
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Oficina de Partes



EXTRACTO

Por Resolución O N° **17899** de esta fecha del Servicio Electoral, se ha dispuesto que las características de impresión de las cédulas de votación que se utilizarán en la elección de Alcalde y Concejales en la comuna de Sierra Gorda, que se realizará el domingo 14 de junio 2009, serán las establecidas en la Resolución O N° 1749 de fecha 12 de agosto de 2008, publicada en extracto en el Diario Oficial el día 16 del mismo mes y año.

Publicación que se hace en virtud de lo contemplado en el artículo 27 de la Ley N° 18.700.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

Santiago, 26 MAY 2009